INFORME DE EVALUACION N° 028/2020.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2020 PARA EL "PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAN Y FUERZAS ARMADAS" – ID. 387.508.

En fecha 11 de diciembre de 2020, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se da inicio al proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 857/2020 del 07 de octubre de 2020:

- **GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	387508
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1461/2020
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	20/11/2020
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	11 de diciembre de 2020 - 09:00 hs.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAN Y FUERZAS ARMADAS
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
1.12.	ANTICIPO	20 %
1.13	ADENDAS	ADENDA N°01
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

1-) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 11 de diciembre de 2020, siendo las 09:00 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. **ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**

2-) OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

- Sin observaciones.

3-) CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

Ver portal de la DNCP:

https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/387508-proyecto-fiscalizacion-instalaciones-can-fuerzas-armadas-1.html#consultas

4-) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se han realizado consultas a los oferentes.

5-) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. 2

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE LICITACIÓN

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

EMPRESAS	Form. de Oferta (*)	Garantía de Manten. de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seg. Social (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional(**)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Patente comercial del municipio	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 (*)	DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (EMPRESA)	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (SOCIOS/GERENTES, ETC)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*)	Constancia de Inscripción en el RUC.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)
ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6-) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Proveedor: 150496-7 - ROBERTO ELISEO VERA VIERCI

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.900.000.000

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC establece cuanto sigue: 3. Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- De la verificación realizada conforme a la información obrante en las planillas de computo métrico y presupuesto y el cuadro de variaciones porcentuales (ANEXO I) pudimos percatarnos que el precio ofertado por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos, se concluye que no representan un riesgo para la ejecución del contrato, y no se configura anormalidad de precios, **LA FIRMA ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, CUMPLE CON EL PRESENTE CRITERIO DE EVALUACION.**

ANALISIS DETALLADO DE LA UNICA OFERTA - ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI:

Se procede a la verificación de las documentaciones de la oferta, que avala el cumplimiento de los **CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA,** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

Artículo 28.- Adjudicación Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.

Artículo 63. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 46 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE DE EVALUACION

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	FORMULARIO N° 5	LINEA DE CREDITO
ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el Comité Evaluador, se determina que **CUMPLE** con este apartado del PBC.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS **EXPERIENCIA REQUERIDA**	Tener al menos 10 años trabajando en el rubro de Proyectos y Fiscalización de Obras	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 (CINCO)** contratos de **Proyectos y Fiscalización** por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta, cada contrato, durante los últimos diez **10 años** (2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010). A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Haber generado, durante los mejores **cinco (5)** años de los últimos **diez (10)** años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del valor total de la oferta. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación. Años: 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010.	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en **al menos TRES (03) contratos**, durante los **últimos CINCO (05) años** (2019, 2018, 2017, 2016, 2015), de características técnicas similares a las obras propuestas, según se describe en la Sección Alcance **del Proyecto y Fiscalización.** La similitud debe basarse en el objeto, la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance del Proyecto y Fiscalización. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. -Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los mínimos requeridos. -Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

REQUISITOS **CAPACIDAD TECNICA**	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Ingeniero o Arquitecto que desempeñe el cargo de **director de Equipo** con experiencia mínima de **10** años en **Proyectos y Fiscalizaciones** de envergadura similar a la ofertada. **Personal Clave en Proyectos** • **Ingeniero o Arquitecto Proyectista** con experiencia mínima de **10** años en **Proyectos** de envergadura similar a la ofertada. • **Asesor** con experiencia específica en 03 (tres) natatorios de complejidad similar en cuanto a características técnicas. **Asesor electromecánico:** con experiencia en instalaciones similares y/o industriales de complejidad similar. Como minimo deberá contar con 02 (dos) proyectistas con experiencia minima de 5 años. **Personal clave en Fiscalización de Obras** -Como mínimo deberá contar con un Jefe de Fiscalización de Obras con **10** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. -Como mínimo deberá contar con **DOS (2) profesionales fiscalizadores de campo** destinados uno a cada obra, con experiencia de 10 años en fiscalizaciones y/o residencias en obras	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Software de Diseño de Proyectos y gerenciamiento de Obras Proyectos, con Licencia vigente para su uso y/o Constancia de Software Libre, con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de presentación de las Ofertas.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.			Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. -Declaración jurada de que los equipos mencionados (software de diseño y gerenciamiento 20 de obras y proyectos) como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. -Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada. - En caso de equipos pertenecientes a terceros (software de diseño y gerenciamiento de obras y proyectos), adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. - Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

6

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Jorge Carlos Cañiza Fleitas
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

	y una específica en natatorios. -Como mínimo deberá contar con un profesional con experiencia en fiscalización de 5 (cinco) obras electromecánicas y/o industriales				- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. - La similitud se basará en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Capacidad Técnica. - Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada.
ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI:	CUMPLE	CUMPLE	--------	--------	CUMPLE

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Convocante (CUMPLE)

Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas). El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. (CUMPLE)

Al poseer la experiencia y capacidad técnica y financiera, la oferta evaluada como las más baja, y cumplir con los requerimientos dispuestos en el PBC del presente llamado, este Comité recomienda adjudicar, a la firma ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, para el PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAN Y FUERZAS ARMADAS - ID. Nº 387508 por un monto total de Gs. 1.900.000.000., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad institucional.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación

Abg. Juan Cañiza
Miembro C.E.O.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.